

manifestando, que tal Partida de Tener
repartos, no se me havian dado repartidos,
para la cobranza en dos dos Padrones, por
una razon, yo no los havia cobrado del ve
cindario, y que asi tubiese a bien de dar me
dio para mi reintegro, y se le tubo mandar
esta Orden paraq. en el reparto del año
pasado se multiplicase, y repartiese a los
vecinos la expresada cantidad, y se me abo
nare, esta Orden luego a tiempo que ya e
staba echo el reparto, y por no trastornarlo
y dilatar, el pago y cobranza de las con
tribuciones no hizo lugar a ello, y se dejo
para el reparto del presente año, pero lo
mo yo estaba creciendo de estos Intereses
volvi a representar a dicho Sr. Intendente
y me tentato praxerse paciencia ordenando
que en este reparto se hiciese para mi abo
no aquel duplicado, y cobranza, y a este efec
to luego entregada al Sr. Alcalde D. Alonso
de Lorano de Dominguez la Orden de el
Intendente, pero manifestandome topuz
nancia en cumplir con esta Orden y hacer
me el abono que en ella se manda, y ha
viendome dado principio a repartir las contri
buciones y no pudiendo yo carecer por mas
tiempo de mis Intereses, pago a V. M.
para el Cumplim^{to} de la Citada Orden

